

Bogotá D.C.,

1-2022-007927

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-007927**

Fecha: 25-07-2022

Señora
FLOR ANGELA ENGATIVA SALAMANCA
Bogotá

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2-2022-007550, SDQS 2675612022.

Estimada Flor Ángela Engativa Salamanca:

De acuerdo con su solicitud de apoyo como cuidadora, nos permitimos informarle que el Sistema de Cuidado liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer, articula servicios para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares. Estas atenciones tienen como fin equilibrar la provisión de los cuidados, de manera tal que las mujeres cuidadoras puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos.

Esto se realiza a través de la reducción del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado, el reconocimiento de este trabajo y de quienes lo realizan y la redistribución de este trabajo de forma corresponsable.

En este sentido, el Sistema de Cuidado oferta servicios para:

1. Cuidadoras y cuidadores:

- a) Formación para el fortalecimiento de capacidades e inclusión en el mercado laboral (educación básica, media, complementaria, homologación de saberes, técnica y tecnológica).
- b) Espacios respiro para brindar condiciones de bienestar (salud, cultura, recreación y deporte).

2. Personas que requieren altos niveles de apoyo: servicios de cuidado a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas, que promueven su autonomía.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- 3. Hombres y familias:** servicios de transformación cultural (ejercicios pedagógicos de sensibilización y formación, y componente de amplificación con la red de alianzas del cuidado).

Los servicios del Sistema de Cuidado se brindan principalmente de tres (3) maneras entre otras: (i) Manzanas del Cuidado; (ii) Unidades Móviles de Servicios del Cuidado; (iii) Cuidado Casa a Casa.

Así mismo, el Sistema de Cuidado cuenta con tres (3) criterios de operación:

1. Atención en dupla: los servicios del Sistema están dirigidos para quienes cuidan y para quienes requieren cuidado.
2. Simultaneidad: los servicios del Sistema para quienes cuidan y para quienes requieren cuidado se prestan al mismo tiempo -en paralelo- según franjas horarias definidas. Es decir, mientras las cuidadoras acceden a los servicios, profesionales del distrito asisten o cuidan a las personas que requieren altos niveles de apoyo.
3. Proximidad: los servicios del Sistema se brindan de forma próxima a los domicilios de las personas.

Para consultar los servicios disponibles, según la manzana del cuidado más cercana, le compartimos el siguiente link: <http://sistemadecuidado.gov.co/>. Asimismo, compartimos el teléfono de la profesional Vivian Muñoz **311 4503735** quién podrá brindarle más información sobre la oferta de servicios del Sistema y avanzar en el proceso de inscripción al servicio que sea de su interés.

Cordialmente,



NATALIA MORENO SALAMANCA
Directora del Sistema de Cuidado
Secretaría Distrital de la Mujer

Proyecto: Jacqueline Marín Pérez, Profesional Universitario Dirección del Sistema de Cuidado.
Revisó y Aprobó: Lorenza Bordamalo, contratista Dirección del Sistema de Cuidado.



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

